Denuncian la «vulneración de las libertades fundamentales» de las leyes de apoyo al colectivo LGTBI



Acto de presentación de la Plataforma por las Libertades - Jaime García

(MADRID, 21/12/2016) Nadie tiene por qué ser discriminado por razón de su **orientación sexual.** Sin

embargo,

las leyes para combatir la «LGTBIfobia»

puestas en marcha en diez comunidades autónomas «lejos de promover la igualdad y la no discriminación» tratan de «imponer

la ideología de género

y atentan contra la libertad de los españoles». Esa es la razón por la que más de

Escrito por ABC.ES / LAURA DANIELE Miércoles, 21 de Diciembre de 2016 13:35

un centenar de asociaciones

del ámbito educativo y social se han unido para crear la Plataforma por las Libertades.

Durante la presentación de esta iniciativa de la sociedad civil, su coordinadora, Lourdes Méndez, explicó que estas leyes autonómicas «conculcan **derechos fundamentales** reconoci dos en la Constitución y en los convenios internacionales de Derechos Humanos», como «el principio de igualdad de todos los ciudadanos con independencia de su orientación sexual, el de

libertad de la educación,

la libertad de expresión, el principio de la seguridad jurídica o el de presunción de inocencia».

«Pedimos a los legisladores que **deroguen estas leyes totalitarias** que atentan contra la libertad; pedimos a las administraciones que se ocupen de lo que verdaderamente preocupa y **no desvíen la atención ni el tiempo ni el dinero del contribuyente** en legislar atentando contra libertades fundamentales», recordó la exdiputada del PP.

«Emplearemos todos lo sa recbjecció que recondiente la la Beaphacia o identificación de la Beaphaci

Para «ayudar a los ciudadanos a defender los derechos que estas leyes les arrebatan», esta nueva plataforma pondrá <u>en su página web</u> a disposición de los padres **formularios para poder solicitar a los colegios información sobre los contenidos** que reciben sus hijos sobre diversidad sexual e identidad o expresión de género. También se podrá solicitar asistencia jurídica.

«Emplearemos todos los recursos que nos da el Estado de Derecho en defensa de las libertades de todos y de los principios constitucionales, recurriendo a **la objeción de** conciencia cuando ello

sea preciso y ejerciendo los

instrumentos democráticos

establecidos en el ordenamiento jurídico», apuntó Lourdes Méndez, arropada por el exeurodiputado Jaime Mayor Oreja y una veintena de directores de las <u>principales asociaciones</u>

que se han unido a esta iniciativa.

Escrito por ABC.ES / LAURA DANIELE Miércoles, 21 de Diciembre de 2016 13:35

Entre ellas, figuran entidades como la <u>Federación Europea One of Us</u>, la Federación Española de Asociaciones Provida, la Federación de Familias Numerosas, la <u>Asociación Familia y Dignidad Humana</u>, <u>Hazteoirg.org</u>

, la Fundación Madrina, el Instituto de Política Familiar y la Comunidad Evangélica.

Durante el acto, la Plataforma presentó un manifiesto --que extractamos a continuación-- y en el que se ponen de relieve algunas de **las libertades fundamentales** que, según estea organización, están siendo vulneradas por las distintas leyes de apoyo al colectivo LGTBI.

DERECHO A LA IGUALDAD

En su manifiesto esta plataforma denuncia que las leyes contra la LGTBI establecen «un régimen especial de tutela institucional de las personas LGTBI, que no existe para el resto de los ciudadanos».

FINANCIACIÓN PÚBLICA

El documento suscrito por más de un centenar de asociaciones además critica que «se garantice a las asociaciones LGTBI una **financiación pública** de sus actividades, absolutamente **desproporciona**

da y discriminatoria

respecto al resto de ONGS, todo ello sin justificación objetiva y razonable».

LIBERTAD DE EDUCACIÓN

En relación al derecho de la educación, el texto señala que estas <u>«leyes contra la LGTBlfobia</u> atentan de forma clara contra la libertad de educación de los padres, ya que obligan a todos los colegios a impartir las doctrinas del lobby LGTBI, aún **en contra de la voluntad de los padres».**

Escrito por ABC.ES / LAURA DANIELE Miércoles, 21 de Diciembre de 2016 13:35

El artículo 35 de la «ley Cifuentes» -que entró en vigor este verano- prevé, por ejemplo, la elaboración de una Estrategia Integral sobre Educación y Diversidad Sexual e Identidad o Expresión de Género que «se aplicará a todos los niveles y estapas formativas y será de obligado cumplimiento para todos los centros educativos».

El manifiesto también denuncia que estas leyes puestas en marcha en diez comunidades -Nav arra, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Islas Baleares-

establecen que los alumnos deberán recibir «una formación que promueva la aproximación hacia los distintos modelos de familia y explique la realidad de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género».

La «abierta parcialidad ideológica de las leyes» -sostiene el documento- queda confirmada por el hecho de que se prescriba la colaboración de las organizaciones LGTBI en **el diseño e impartición de las enseñanzas**

sobre sexualidad y familia así como la obligatoriedad de la representación de este colectivo (y no de otros) en los distintos consejos escolares autonómicos».

EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Otro de los puntos que resalta el manifiesto, firmado por este centenar de asociaciones, es el de la conculcación del derecho a la libertad de expresión, al **«impedir que se pueda opinar en libertad,** bajo pena de sanción».

Denuncian también que estas normas autonómicas «obligan a los medios de comunicación a incluir en sus programaciones

contenidos que difundan esta ideología» de género.

LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN

El texto también denuncia que estas leyes «coartan la investigación y la verdad científica», ya que los científicos pueden «ser sancionados si el resultado de las mismas y **su difusión contradice lo que afirma la ideología de género».**

Junto a la sanción «se instaura la censura, prohibiendo la presencia de tales investigaciones y publicaciones científicas en las bibliotecas públicas».

DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA

Las asociaciones que forman la Plataforma por las Libertades critican que estas normas autonómicas «prohíban», por ejemplo, a **una persona transexual someterse a una terapia de reorientación para ser heterosexual** y además «se sancione al profesional que se preste a ayudarle en su legítima pretensión».

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

El manifiesto denuncia también que estas leyes **«inviertan la carga de la prueba»** y «cualquier empresario o persona que trabaje en el Área de Recursos Humanos de una empresa, y que decida no contratar a una persona en función de su libertad e interés empresarial,

puede ser acusado de discriminación por homofobia

por quien no haya resultado preterido, teniendo que probar lo contrario para no ser sancionado».

Para los firmantes de este manifiesto, los hechos que resultan sancionables poseen además « una gran indefinición»,

abriendo así la puerta a «una

peligrosa discrecionalidad

en la

aplicación de sanciones».

«Conceptos como "violencia de género", "vejaciones", "discriminación", "incitación al odio", etc. que se califican como conductas sancionables no añaden nada al ordenamiento jurídico vigente, salvo que se considere que discrepar de la ideología de género y su visión de la sexualidad

supone una vejación, una discriminación o una incitación al odio

», apuntan.

Escrito por ABC.ES / LAURA DANIELE Miércoles, 21 de Diciembre de 2016 13:35

Fuente: ABC.ES / LAURA DANIELE